



San Antonio, 5 de Noviembre de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuesta les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Octubre 2025 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 05/11/2025 por Resolución Nº 098/2025 inserta en acta Nº 021/2025, aprobó el gasto de compra de artículos deportivos

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 05/11/2025 por Resolución Nº 098/2025, inserta en Acta Nº 021/2025, aprobó el pago a la Empresa Egozcue Rodríguez Roberto Antonio, ( Tienda Electrónica Uy), RUT 150553730013, monto \$ 5.221,= (pesos uruguayos cinco mil doscientos veintiuno).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a la compra de articulos deportivos, a la Empresa Egozcue Rodríguez Roberto Antonio, ( Tienda Electrónica Uy), RUT 150553730013 . Afectando al Literal B.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones  
Tomás Berreta 370  
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

*[Signature]*  
Fernando Vega

*[Signature]*  
Marcelo Reymundi  
Concejal

*[Signature]*  
Roberto Percovich  
Concejal

*[Signature]*  
Ruben Machin  
Alcalde  
Municipio San Antonio

*[Signature]*  
Fabiana Machin  
Concejal